

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**241**      *EBROSA, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ALBAREDA 7, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, con fecha 20 de diciembre de 2019, la Junta General de EBROSA, S.A., ha aprobado la fusión por absorción de ALBAREDA 7, S.L., de la cual es socia única; después de aprobar los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2018, y tras aprobar el proyecto común de fusión redactado y suscrito por los administradores de dichas sociedades.

Como consecuencia de esta fusión por absorción de ALBAREDA 7, S.L., por parte de EBROSA, S.A., tendrá lugar la extinción sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la segunda, que adquirirá por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

A los efectos del artículo 42.1.º y 49.1.4.º de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar que la decisión de aprobar la fusión fue adoptada por la Junta General universal y por unanimidad de la sociedad absorbente, no siendo necesaria la aprobación por la Junta General de la sociedad absorbida.

En cumplimiento del artículo 43.1º de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión. Los acreedores podrán ejercitar su derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la citada Ley durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 17 de enero de 2020.- El Secretario no consejero del Consejo de Administración, Juan Miranda Simavilla.

ID: A200002891-1